



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISION LABORAL**

REF: APELACION SENTENCIA

JAIME RENDON HERNANDEZ

Vs.

MOLINOS ROA S.A. Y OTRO

Radicación: **76001310501020130020101**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 488

Santiago de Cali, 10 JULIO 2023

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

- 1 ACEPTAR** el recurso de apelación
- 2 CORRER TRASLADO** a las partes y a sus apoderados judiciales por el termino de cinco (05) días para que alleguen sus alegaciones por escrito, al correo electrónico de la secretaria de la sala laboral del tribunal.
- 3 FIJAR FECHA DE AUDIENCIA** de Juzgamiento para el día 18 DE JULIO del 2023 a las 2:00 PM.
- 4 La SENTENCIA** se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial, en el link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

El Magistrado

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISION LABORAL**

REF: APELACION SENTENCIA

JUAN CARLOS JARAMILLO

Vs.

BANCO DE LA REPUBLICA

Radicación: 76001310500420160002401

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 489

Santiago de Cali, 10 JULIO 2023

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

- 1 ACEPTAR** el recurso de apelación
- 2 CORRER TRASLADO** a las partes y a sus apoderados judiciales por el termino de cinco (05) días para que alleguen sus alegaciones por escrito, al correo electrónico de la secretaria de la sala laboral del tribunal.
- 3 FIJAR FECHA DE AUDIENCIA** de Juzgamiento para el día 18 DE JULIO del 2023 a las 2:00 PM.
- 4 La SENTENCIA** se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial, en el link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

El Magistrado

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA 1ª DE DECISIÓN LABORAL

REF: CONSULTA

ANGELA MARIA LOZANO LECOMPTE

Contra

AFP PROTECCION S.A.

Radicación No. 76001310500820200012201

AUTO SUSTANCIACION No. 484

Santiago de Cali, 10 JULIO 2023

Atendiendo solicitud del desistimiento, radicada por correo electrónico de 11 noviembre del 2021, la parte demandante manifiesta que desiste frente a la demanda incoada en el juzgado 08 del circuito laboral. Solicitud la cual retira por medio del correo electrónico del 02 febrero del 2023, manifestando que al no obtener respuesta por este despacho judicial de dicha solicitud de desistimiento, solicita seguir con el proceso el cual se encuentra en esta alzada para resolver el grado de consulta citado en el art 69 CPST.

“Las sentencias de primera instancia, cuando fueren totalmente adversas a las pretensiones del trabajador, afiliado o beneficiario serán necesariamente consultadas con el respectivo Tribunal si no fueren apeladas”

Ahora bien, encontrándose en el momento procesal oportuno se permite notificar a las parte que el presente proceso ya fue estudiado por esta Sala de Decisión y bajo los término del art 13 de la ley 2213 del 2022, se corre traslado a las parte para hacer llegar sus alegatos de conclusión y se procede a la fijación de fecha para el fallo de sentencia.

Por lo expuesto se:

DISPONE:

1. **ACEPTAR** el retiro de la solicitud de desistimiento radicada en este despacho judicial
2. **ACEPTAR** el grado de consulta
3. **CORRER TRASLADO** a las partes y a sus apoderados judiciales por el termino de cinco (05) días para que alleguen sus alegaciones por escrito, al correo electrónico de la secretaria de la sala laboral del tribunal.
4. **FIJAR FECHA DE AUDIENCIA** de Juzgamiento para el día 18 DE JULIO del 2023 a las 2:00 PM.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Los Magistrados:

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA